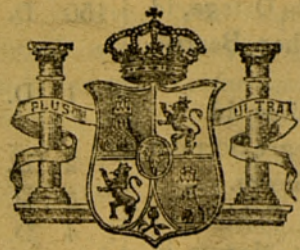


# Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

**SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL**

Un año.....	25	ptas.
Seis meses.....	13	>
Tres id.....	7	>

*Pago adelantado.*

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta. (Art. 1.º del Código civil) = Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. = Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

**SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL**

Un año.....	22	50	ptas.
Seis meses.....	12	>	
Tres id.....	6	50	>

*Números sueltos 25 céntimos.*

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA

## Parte Oficial.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 204.)

### Diputación Provincial

#### ORDENACIÓN DE PAGOS

##### Circular.

Resultando que algunos Ayuntamientos no han ingresado en la Caja de la Diputación, el importe del primer trimestre de la cuota señalada por contingente provincial del año 1919-20, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la ley de Presupuestos generales, fecha 28 de junio de 1898, se requiere a los concejales de los pueblos deudores por el expresado concepto, a fin de que subsanen la falta, en término de treinta días, transcurridos los cuales se expedirán las certificaciones de descubiertos, declarando la responsabilidad de los Alcaldes y Concejales, para que el Agente ejecutivo proceda al apremio contra los bienes propios de los mismos, debiendo advertir que este requerimiento alcanza también a las deudas anteriores a dicho trimestre.

Burgos 18 de julio de 1919. = El Ordenador de pagos, Amadeo Rilo.

### Comisión Provincial

Habiendo incoado el Ayuntamiento de La Sequera de Haza el oportuno expediente, en solicitud de perdón de la contribución territorial, por pérdidas de cosecha, ocasionadas a consecuencia del pedrisco que descargó sobre sus campos el día 21 de

junio próximo pasado, y como según lo dispuesto en el Reglamento de 30 de septiembre de 1885, el importe del perdón que, en su caso, haya de concederse al pueblo reclamante será, como la ley previene, a más repartir entre los demás pueblos de la provincia en el siguiente año, se publica el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los demás pueblos, a fin de que éstos pueden exponer, acerca de la exactitud e importancia de la calamidad, lo que se les ofrezca y parezca, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 101 de dicho Reglamento.

Burgos 18 de julio de 1919. = El Vicepresidente, Eliseo Cuadro.

### Providencias judiciales

#### Burgos.

D. Jaime del Ojo y Fiestas-Baquedano, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido,

Por virtud del presente edicto se sacan a segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, las fincas embargadas al sentenciado Crispulo Calvo, vecino de Cardeñadijo, con motivo de la causa que le fué seguida por hurto de trigo.

Una tierra en término de Cardeñadijo, donde llaman Valdanes, de 12 áreas, de tercera calidad, secano, que surca N. herederos de Manuel Gil, S. Jerónimo Ortega, E. Lucio Ibáñez y O. aliaga, tasada en 45 pesetas.

Otra en igual término, al sitio de Laguna, de ocho áreas, de tercera calidad, secano, que surca N. herederos de Ciriaco Rodrigo, S. se ignora, E. tierras perdidas y O. erial, en 35.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate el día 13 de agosto próximo, y hora de las once de la mañana, ante la sala de audiencia de este Juzgado, y para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar media hora antes sobre la mesa del Juzgado el 10 por

100 efectivo de la cantidad porque se venden, y que no existen títulos de propiedad de las fincas referidas.

Dado en Burgos a 14 de julio de 1919. = Jaime del Ojo. = Por su mandado Marciano Irazu.

#### Vendrell.

D. Luis Jaime de Torres, Juez de primera instancia de esta villa y su partido,

En virtud del presente, que se expide en méritos de diligencias instruidas de oficio, sobre prevención de abintestato, hoy de testamentaria del Alguacil que fué de este Juzgado D. Pedro Vivar Pardo, natural de Pedrosa de Rio Urbel, por la presente se cita a la heredera instituida en el testamento que dicho Vivar otorgó ante el notario D. Simón Gramut, en Tarragona, a 25 de agosto de 1897, D.ª Mauricia Andueza y Ardañaz, y caso de haber fallecido a los hijos de esta Anastasio y Francisco Hernández y Andueza y a los hermanos del difunto Juliana Miguel y Bonifacio Vivar y Pardo, y, en su defecto, a sus respectivos hijos, para que comparezcan ante este Juzgado al objeto de acreditar su derecho y hacerse cargo de lo ocupado.

Dado en Vendrell a 17 de julio de 1919. = Luis Jaime. = Ante mi, Santiago Vescarro.

### Anuncios Oficiales

#### AUDIENCIA DE BURGOS

##### Secretaría de Gobierno.

Lista definitiva de Jurados para el año 1920, formada por la Sala de Gobierno de esta Audiencia, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 33 de la Ley de 20 de abril de 1888.

##### PARTE JUDICIAL DE BELORADO

##### Cabezas de familia.

1 D. Daniel Vilumbrales García, de Alcocero.

- 2 D. Pablo Estefanía Sáez, id.
- 3 D. Aniceto Oviedo González, idem.
- 4 D. Sotero Alvarez Palacios, Araya de Oca.
- 5 D. Doroteo Arnáiz Dueñas, idem.
- 6 D. Faustino Bringas Barriomirón, id.
- 7 D. Zacarías Diez Molina, id.
- 8 D. Juan Marina Mateo, id.
- 9 D. Dámaso Molina Marina, id.
- 10 D. Avelino Aguilar Aguilar, Bascuñana.
- 11 D. Juan Bolinaga García, id.
- 12 D. Francisco Calvo García, id.
- 13 D. Juan García Villar, id.
- 14 D. Jorge Uyarra Gómez, id.
- 15 D. Marcelino Hernando Merino, Belorado.
- 16 D. Esteban Marín Peña, id.
- 17 D. Lorenzo Castroviejo del Cerro, id.
- 18 D. Atanasio Calvo San Martín, idem.
- 19 D. Vicente Uzquiza Puras, id.
- 20 D. Eladio Santaolalla Corral, idem.
- 21 D. Aquilino Sáez Abad, id.
- 22 D. Cipriado Sanromán Fuentes, id.
- 23 D. Julio Ruiz Saez, id.
- 24 D. Idefonso Riaño Barrasa, id.
- 25 D. Mariano Ruiz Corral, id.
- 26 D. Isidoro Pérez Molinuevo, id.
- 27 D. Eugenio Manero Serrano, idem.
- 28 D. Emilio Martínez Murga, id.
- 29 D. Elio Martínez Carmona, id.
- 30 D. Pablo Llorente Marín, id.
- 31 D. Eustasio Hoyos Corral, id.
- 32 D. Eusebio García Quemada, idem.
- 33 D. Cecilio García Alonso, id.
- 34 D. Juan García Ruiz, id.
- 35 D. Fernando Eguluz Alcalde, idem.
- 36 D. Lucas Espinosa Jorge, id.
- 37 D. Julio Corral Barrio, id.
- 38 D. Cesáreo García Uyarra, id.
- 39 D. Demetrio Blanco Jorge, id.
- 40 D. Evaristo Alonso Sagredo, Carrías.
- 41 D. Ambrosio Diez Quintana, idem.

42 D. Domingo Alonso Alonso, idem.  
 43 D. Vicente Varga Quintana, Castil de Carrias.  
 44 D. Fernando González Turrientes, idem.  
 45 D. Ruperto Martín Martínez, idem.  
 46 D. Prudencio Torre Sáiz, id.  
 47 D. Demetrio Ansuena Alonso, Castildelgado.  
 48 D. Angel Cárcamo Bañares, id.  
 49 D. Hipólito Cámara Ronda, id.  
 50 D. Demetrio Morales Cárcamo, idem.  
 51 D. Manuel Agüero Pérez, Cerezo de Riotirón.  
 52 D. Valero Carrera Carrera, id.  
 53 D. Juan García Carrera, id.  
 54 D. Donato Diez Miguel, id.  
 55 D. Eduardo Gorvea Corcuera, idem.  
 56 D. Nicasio Maestro Prado, id.  
 57 D. Esteban Moneo Moneo, Cerratón de Juarros.  
 58 D. Ricardo Sáez Román, id.  
 59 D. Eulogio Moneo Ruiz, id.  
 60 D. Victoriano Ruiz Morquillas, idem.  
 61 D. Roque Ruiz Sagredo, id.  
 62 D. Felipe Moneo Melchor, id.  
 63 D. Ignacio Sáez Moneo, Cueva-Cardiel.  
 64 D. Manuel Sáez Sáez, id.  
 65 D. Melchor Sáiz Diez, id.  
 66 D. Manuel Contreras Arce, id.  
 67 D. Víctor Calleja Corral, Espinosa del Camino.  
 68 D. Ricardo Garrido Moral, id.  
 69 D. Joaquín Cuende Jorge, id.  
 70 D. Timoteo Gómez Espinosa, Eterna.  
 71 D. Manuel Ochoa Villar, id.  
 72 D. Félix Sancha Mateo, id.  
 73 D. José Ochoa Villanueva, id.  
 74 D. Matías Arecha Vitores, Fresneda de la Sierra.  
 75 D. Paulino Arecha García, id.  
 76 D. Donato Benito Vitores, id.  
 77 D. Santos García Monja, id.  
 78 D. Benito Ochoa Silvestre, id.  
 79 D. Evaristo Avellaneda Villar, Fresneña.  
 80 D. Pedro Arenas Borciniega, idem.  
 81 D. Fortunato Espinosa Rubio, idem.  
 82 D. Andrés Gómez Murillo, id.  
 83 D. Demetrio Rubio Castro, id.  
 84 D. Manuel Villar García, id.  
 85 D. Luciano Carcedo Puras, Fresno de Rio Tirón.  
 86 D. Modesto Martínez Castrillo, idem.  
 87 D. Gabino Serrano Martínez, idem.  
 88 D. Bernabé Ayala Alarcía, Garganchón.  
 89 D. Ignacio Ayala Alarcía, id.  
 90 D. Juan Barrio Peña, id.  
 91 D. Plácido Moral Espinosa, id.  
 92 D. Ignacio Alarcía Alarcía, id.  
 93 D. Eugenio Corral Pérez, Ibrillos.  
 94 D. Domingo García Villar, id.  
 95 D. Gonzalo Pérez Herranz, id.  
 96 D. Pantaleón Varga Duque, Ocón de Villafranca.

97 D. Aniceto Barrio Mínguez, idem.  
 98 D. Manuel Delgado Ortega, id.  
 99 D. Indalecio Melchor Barrio, idem.  
 100 D. Pio Melchor Pérez, id.  
 101 D. Guillermo Alegre Serrano, Pineda de la Sierra.  
 102 D. Calixto Alonso Cubillo, id.  
 103 D. Ramón Alegre Marcos, id.  
 104 D. Juan Ramón Ruiz, id.  
 105 D. Locadio Arribas Sáez, Pradoluengo.  
 106 D. Celedonio Arnáez González, idem.  
 107 D. Gregorio Acha Martínez, idem.  
 108 D. Daniel Alcalde Soto, id.  
 109 D. José Alcalde Lerma, id.  
 110 D. Francisco Benito Martín, idem.  
 111 D. Guillermo Bañares Rodrigo, id.  
 112 D. Mateo Bartolomé Quemada, idem.  
 113 D. Mateo de Benito Martínez, idem.  
 114 D. Alberto Bacigalupe Villar, idem.  
 115 D. Daniel Cámara Espinosa, idem.  
 116 D. Saturnino Córdoba Miguel, idem.  
 117 D. Cleto González Oca, id.  
 118 D. Gregorio Gutiérrez Puras, idem.  
 119 D. Leandro Jorge Manso, id.  
 120 D. Juan López de Benito, id.  
 121 D. Saturnino Marín Ruiz, id.  
 122 D. Antonio Martínez Sevilla, idem.  
 123 D. Angel Martínez de Simón, idem.  
 124 D. Cayo Ayala de las Heras, Puras de Villafranca.  
 125 D. Elías Ayala Alarcía, id.  
 126 D. Emeterio Calvo Ortiz, id.  
 127 D. Juan Calvo Ortiz, id.  
 128 D. Santiago Abad Ruiz, Quintanalaranco.  
 129 D. Modesto Castrillo García, idem.  
 130 D. Juan Castrillo García, id.  
 131 D. Teodoro García Sáez, id.  
 132 D. Pablo Gómez García, id.  
 133 D. Juan García Gómez, id.  
 134 D. Deogracias Alarcía Vicente, Rábanos.  
 135 D. Bartolomé Barbero Bartolomé, id.  
 136 D. Cesáreo Barbero Hernando, idem.  
 137 D. Bernardino Cámara Mata, idem.  
 138 D. Francisco Cámara Mata, id.  
 139 D. Agapito Cámara Rubio, id.  
 140 D. Evaristo Hernando Lázaro, idem.  
 141 D. Francisco Alonso Martínez, Redecilla del Camino.  
 142 D. Aurelio Alonso Gómez, id.  
 143 D. Feliciano Espinosa García, idem.  
 144 D. Valeriano García Merino, id.  
 145 D. Rafael García Gonzalo, id.  
 146 D. Pedro Morales Gómez, id.  
 147 D. Justo Bonilla Gutiérrez, Redecilla del Campo.

148 D. Pio Infante Soto, id.  
 149 D. Gabriel Leiva Aguilar, id.  
 150 D. Simón Rozas Barrasa, id.  
*Capacidades.*  
 1 D. Gregorio Yela Monasterio, Alcocero.  
 2 D. Angel Juez Estefanía, id.  
 3 D. Pablo Estefanía Sáiz.  
 4 D. Rogelio Alonso Aguilar, Bascuñana.  
 5 D. Francisco Hoyo Ugarra, id.  
 6 D. Tomás Ochoa Crespo, id.  
 7 D. Félix Álvarez Puente, Belorado.  
 8 D. Enrique García Puente, id.  
 9 D. Pedro Castro Espinosa, id.  
 10 D. Florencio Moral Martín, id.  
 11 D. Buenaventura Martínez Carmoua, id.  
 12 D. Félix Soto Puras, id.  
 13 D. Julián Pérez Herrero, id.  
 14 D. Hipólito San Juan Benito López, id.  
 15 D. Pedro Campomar Sáez, Castil de Carrias.  
 16 D. Eusebio Echave Sáez, id.  
 17 D. Francisco Torre García, id.  
 18 D. Teodosio Vadillo Torre, id.  
 19 D. Pio García Sáezquejana, Castildelgado.  
 20 D. Gregorio Gómez Rioja, id.  
 21 D. Juan Morales Barrio, id.  
 22 D. Sixto Merino Bravo, id.  
 23 D. Francisco Carrera Fresno, Cerezo de Riotirón.  
 24 D. Martín Carrera Ortiz, id.  
 25 D. Zacarías Eguía Ezquerria, idem.  
 26 D. Higinio Fernández Urbina, idem.  
 27 D. Claudio Gutiérrez Riaño, idem.  
 28 D. Isidro Riaño Carrera, id.  
 29 D. Jerónimo Rodríguez Gómez, Cueva-Cardiel.  
 30 D. Juan Sagredo López, id.  
 31 D. Máximo Ortiz Serrano, Espinosa del Camino.  
 32 D. Pedro Jorge Cuende, id.  
 33 D. Benito García Prior, Eterna.  
 34 D. Domingo Gonzalo San Martín, id.  
 35 D. Rufino Alarcía Monja, Fresneda de la Sierra.  
 36 D. Nicanor Martínez Diez, id.  
 37 D. Higinio Tendero Gualda, idem.  
 38 D. Vitores Vitores Agustín, id.  
 39 D. Facundo Corral García, Fresneña.  
 40 D. Víctor Corral Jorge, id.  
 41 D. Tomás Infante Soto, id.  
 42 D. Pio Martínez Mateo, id.  
 43 D. Santiago Murillo Mayor, id.  
 44 D. Cándido Carcedo Muñoa, Fresno de Riotirón.  
 45 D. Eulogio Carcedo Busto, id.  
 46 D. Esteban Diez Aguado, id.  
 47 D. Martín Puras Álvarez, id.  
 48 D. Camilo Barrio García, Ibrillos.  
 49 D. Nicolás Barrio Díaz, id.  
 50 D. Simón Casado Corral, id.  
 51 D. Cándido Gómez Ortiz, id.  
 52 D. Ruperto Pérez Manero, id.  
 53 D. Claudio Ayala Sáez, Ocón de Villafranca.

54 D. Marcos Barga Duque, id.  
 55 D. Severo Barga Solórzano, id.  
 56 D. Jacinto Sáez Ayaya, id.  
 57 D. Eusebio Solórzano Sáez, id.  
 58 D. Vicente Alegre Sáiz, Pineda de la Sierra.  
 59 D. León Blanco Marcos, id.  
 60 D. Félix Eraña Sáiz, id.  
 61 D. Teodoro Gil Pérez, id.  
 62 D. Manuel Gil Serrano, id.  
 63 D. Anastasio Rojo Alegre, id.  
 64 D. Severo Ayala Alarcía, Pradoluengo.  
 65 D. Eduardo Alcalde Lerma, id.  
 66 D. Metodio González Alonso, idem.  
 67 D. Daniel Miguel Benito, id.  
 68 D. Adolfo Miguel Rico, id.  
 69 D. Juan Martínez Ruiz, id.  
 70 D. Felipe Puras Melchor, id.  
 71 D. Angel San Román Martínez, id.  
 72 D. Teodoro Sagredo Alcalde, idem.  
 73 D. Felipe Simón Acha, id.  
 74 D. Francisco González Martínez, Puras de Villafranca.  
 75 D. Luciano Martínez Garrido, idem.

Burgos 15 de julio de 1919.—El Secretario de Gobierno, Severino Barros de Lis.

(Continuará.)

*Alcaldía de Villusto.*

Confecionados los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuria y urbana para el año de 1920-21, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de 15 días, con el fin de que puedan examinarles los contribuyentes y presentar las reclamaciones que crean pertinentes; pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Villusto 12 de julio de 1919.—El Alcalde, Esteban Alonso.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de  
 Buniel.  
 Amaya.  
 Los Valcárceres.  
 Tobes y Rahedo.  
 Las Celadas.  
 Padilla de abajo.  
 Vallejera.  
 Los Barrios de Villadiego.  
 Humada.  
 Coculina.

Respecto de rústica y urbana:  
 Poza de la Sal.  
 Valdorros.  
 Villafria de Burgos.

Respecto de pecuaria:  
 Tubilla del Lago.

Respecto de rústica y pecuaria:  
 Albillos.

Respecto de rústica, pecuaria y edificios y solares, Mambrillas de Lara.

*Alcaldía de Villazopeque.*

Formado por el Ayuntamiento y Junta municipal el repartimiento sobre la ganadería en concepto de pastos y rastrojeras de este distrito en

el año corriente, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales puede ser examinado y presentar las reclamaciones que consideren procedentes, pasado dicho plazo no serán admitidas.

Villazopeque 18 de julio de 1919.  
—El Alcalde, Alberto Diez.

#### Alcaldía de Milagros.

Terminado por la Junta general de este municipio el repartimiento de esta localidad, forma to con arreglo a los preceptos de tributación del Real decreto-ley de 11 de septiembre de 1918, para el año económico de 1919 a 1920, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a los efectos dispuestos en el artículo 96 del indicado Real decreto.

Durante el plazo de exposición y los tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento dentro de los plazos señalados.

Milagros 18 de julio de 1919.—El Alcalde, Felipe Alonso.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de

Hontomín.

Villaescusa de Roa.

La Aguilera.

Mazuelo de Muñó.

Celadilla Sotobrín.

Pedrosa del Príncipe.

Bugedo.

Merindad de Valdivielso.

Santibáñez del Val.

Lenceos.

Asamblea Nacional de Viticultores que se celebrará en Pamplona durante los días 17 al 21 de septiembre de 1919, a propuesta y por iniciativa de la Estación Ampelográfica Central.

Convocatoria y programa de los trabajos de la Asamblea aprobados por la Dirección general de Agricultura, Minas y Montes.

Se presentan en la actualidad estados de replantación del viñedo tan anormales, que para quienes siguen atentos los progresos de la Viticultura en los últimos decenios, originan duda y vacilación sobre hechos de la viña que en Congresos y publicaciones decidieran la norma establecida para su reconstitución en los diferentes países donde la filoxera la destruye. Son estados del viñedo que embargando el ánimo del agricultor con pesimismo y dudas, paralizan la reconstitución en general, y contrariándola en su tendencia a la mejor ocupación de la

tierra, que ha de ser el destinar preferentemente a la viña las de condiciones impropias para el cultivo anual de cereales y leguminosas, viene a mermar por ello la superficie conveniente de este campo, y a dejar de utilizar para la vid el que siempre nos diera los productos más exquisitos de ésta.

Para la Estación Ampelográfica Central que por obligación especial suya tiene el seguir atentamente la marcha de la reconstitución en todos los países de la viticultura, al objeto de adaptar a las diversas situaciones de la nuestra cuanto de ello es aplicable a la mejor replantación, determinando en cada período de la reconstitución los porta-injertos que según sus trabajos propios y los de cada país deban ser preferentemente multiplicados en el nuestro, no pueden pasar desapercibidos tales hechos, y a estudiarlos con la serenidad y buen juicio que precisa, llevando al estudio los resultados de la práctica de estos últimos veinte años, convoca a cuantos con mayor entusiasmo y fervor, y con más vivo interés siguen la replantación, para reunirlos en Asamblea que determine y decida sobre las causas que hoy obran para que las plantas de vides americanas que fueran hasta aquí conceptuadas como el patrón salvador de nuestras viejas viñas destruidas por la filoxera, sean al presente los tipos de esa clase que más indecisión crean al querer seguir empleándolos en la reconstitución sucesiva, y para que señale entre los nuevos híbridos creados y no multiplicados en el cultivo, los que por sus condiciones merezcan serlo.

Ha sido para la técnica de la viticultura obra laboriosa y de larga duración, el llegar a determinar entre las miles de plantas con savia de vinífera obtenidas por hibridación los tipos de ellas que podían tener aplicación práctica en la replantación del viñedo destruido por la filoxera, y selección obtenida entre esos miles de plantas ensayadas con tal fin, son los híbridos denominados *Aramón* × *Rupestris Genzin* número 1, *Aramón* × *Rupestris Genzin* número 9, *Chasselas* × *Berlandieri* número 41B de Millardet y *Mourviédre* × *Rupestris* número 1202 de Couderc, para no citar sino los que de esa clase han llegado a formar en todos los países de la viticultura las grandes masas de su nuevo viñedo, preponderando de ordinario, en cada lugar, sobre la numerosa serie de variedades de especies de vides importadas de América.

Son precisamente por esto esos tipos que con mayor éxito entraron en el campo de la viticultura, ganándose prontamente la opinión de los viticultores, los que al presente suscitan entre éstos más recelos, y sobre esas plantas, para revisar su valor en la actualidad y para juzgar del que comparativamente tengan los tipos nuevos que puedan susti-

tuirlos, importa especialmente recaiga el estudio a que tiende la Asamblea. Requiere este estudio amplitud que alcance a comprender en él las variaciones de clima, de terreno, clase de vinífera injertada y modo de plantación y de cultivo, esto es, que comprenda los factores más íntimamente relacionados con los hechos de adaptación y valor que en la práctica tiene un porta-injerto para definirle en ese valor, que en último término es el que señala a la planta su lugar en el cultivo. Y a todos cuantos viven de la viña interesa por esto la Asamblea a que se quiere convocar, por lo cual, a todos desea la Estación Ampelográfica Central llegue el anuncio de este su propósito, que es ya un acuerdo de la Dirección general de Agricultura, Minas y Montes, rogando a la Prensa agrícola y especial de cada provincia, que le pregonen desde luego y le den su apoyo.

Las reuniones de la Asamblea se celebrarán en Pamplona, y en el mismo local, cedido ya generosamente para estos fines por el Excelentísimo Ayuntamiento de la capital, donde tuvieron lugar los actos del Congreso internacional de viticultura celebrado en 1912. La fecha señalada es del 17 al 21 de septiembre próximo.

La Asociación general de Agricultores de España, el Instituto Agrícola Catalán de San Isidro, las Inspecciones regionales Agronómicas de Castilla la Nueva y de Navarra y Vascongadas, las Diputaciones provinciales y diversos Consejos de Agricultura y Ganadería y Sindicatos agrícolas, le prestan su concurso y apoyo, según comunicaciones especiales dirigidas ya a la Estación Ampelográfica Central, y a cuantos hagan propósito de asistencia a sus actos, o de adhesión a ella, se ruega se sirvan manifestarlo a la Estación Ampelográfica Central, con la dirección que más adelante se pone.

El plan general de trabajos se concreta a esto que se dice es esencial al objeto de la Asamblea, y para referirlos particularmente a cada una de las regiones de la viticultura en España, se designan los ponentes especiales que aquí se indican. Pero cuantos así lo deseen, pueden cooperar también a la obra que se trata de llevar a cabo, que este señalamiento a nadie excluye de ella, antes al contrario, a todos se llama, y por esto, a cuantos tienen medios de aportar datos se les invita asimismo, y de modo especial, a que lo hagan. Todo lo referente a los hechos de la viticultura en estos últimos veinte años, son enseñanzas de ella de gran importancia, y los resultados del trabajo por cada viticultor son los que, después de serena y razonada discusión sobre ellos en la Asamblea, han de dar la norma para la replantación en lo sucesivo.

Organismos de los trabajos de la Asamblea.

Una Mesa presidencial y una Secretaría general intervendrán como organismos del trabajo que se propone la Asamblea.

Constituirán la Presidencia efectiva: el Inspector general de la Región agronómica de Navarra y Vascongadas, en representación de la Dirección general de Agricultura, Minas y Montes; el Presidente de la Diputación foral y provincial de Navarra, y representación que para asistir a la Asamblea designen las Diputaciones de provincias que concurren a ella. Y serán miembros de esa Mesa los siguientes:

Excmo. Sr. D. Víctor Cruz Manso de Zúñiga, Ingeniero Agrónomo, Director de la Estación Enológica de Haró.

D. Miguel Padilla y Erruz, Ingeniero Agrónomo, Director de la Escuela de Peritos Agrícolas y Granja Agrícola regional de Zaragoza.

D. Manuel M.<sup>a</sup> Gayan, Ingeniero Agrónomo, Director de la Estación Enológica de Calatayud.

Presidente de la Asociación de Viticultores de Navarra.

Delegados de Naciones que concurren a la Asamblea.

Directores de *El Progreso Agrícola y Pecuario*, *La Liga Agraria* y *Revista de Viticultura*, de Madrid; *El Cultivador Moderno*, de Barcelona; y *Revista Vinícola* de Zaragoza.

Actuarán de Secretarios de Mesa, el Ingeniero Jefe del Servicio Agronómico de Navarra, el Director de la Granja-escuela de Agricultura de esta provincia, y el Ingeniero del Servicio Agrícola de la Diputación foral y provincial de Navarra, Don Daniel Nagore, que tiene ofrecida su cooperación en esta parte a los actos de la Asamblea.

Será Secretario general de la Asamblea el Excmo. Sr. D. Nicolás García de los Salmones, Ingeniero Agrónomo, Director de la Estación Ampelográfica Central, auxiliado del Ingeniero Agrónomo agregado a este Centro, D. Juan Marcilla.

Todas las comunicaciones de trabajos referentes a la Asamblea deberán ser entregadas antes del día 20 de agosto próximo, y solamente sobre ellos se abrirá discusión, señalándoseles turno para ésta la Mesa de la Asamblea, que propondrá las votaciones que procedan en cada caso y decidirá en todo cuanto corresponde a los actos de la Asamblea. Estarán escritas en castellano, en letra bien clara, y en cuartillas que dejen en blanco una de sus caras, y resumido el contenido del estudio en forma de conclusiones, que de ser aprobadas, serán llevadas a la Memoria general de la Asamblea. Estas comunicaciones de trabajos, se enviarán certificadas, con la siguiente dirección: «Secretaría general de la Asamblea Nacional de Viticultores, oficinas de la Estación Ampelográfica Central, Ferraz, 30, 1.º.—Madrid.

**Temas objeto de estudio.**

El tema será único, dividido en dos partes, como sigue:

**Aspecto de la viticultura americana en la actualidad.**

1.º Los porta-injertos para la reconstitución del viñedo destruido por la filoxera.

2.º Los productores directos posibles con tal fin.

Y son ponentes para el desarrollo del tema en esas condiciones, los Ingenieros Agrónomos siguientes:

Para la región de Aragón, D. José Cruz Lapazarán, Ingeniero Jefe del Servicio Agronómico de Zaragoza.

Para la región de Logroño y de Rioja, Ilmo. Sr. D. Francisco Pascual de Quinto, Ingeniero Jefe del Servicio Agronómico de Logroño, y D. José María Mendivil, Ingeniero Jefe del de Alava.

Para la región de Cataluña, Ilustrísimo Sr. D. Claudio Oliveras Massó, Ingeniero Director de la Escuela de Viticultura de Reus.

Para la región de Valencia, Excelentísimo Sr. D. Rafael Janini, Ingeniero Director de los Servicios de viticultura de la provincia de Valencia, y Director de la Estación Enológica de Requena.

Para la región de Andalucía, don Enrique Carballo, Ingeniero Director de la Granja-escuela de agricultura de Jerez de la Frontera y Director de su Estación Ampelográfica regional.

Para la región de la Mancha y Extremadura, D. Domingo Rueda, Ingeniero Director de la Estación Enológica y Ampelográfica de Valdepeñas.

Para la región de Castilla y León, D. Juan Díaz Muñoz, Ingeniero Agrónomo, Profesor, en la Escuela de Peritos Agrícolas de Valladolid, de Viticultura y Enología.

Para la región de Asturias y Galicia, D. Manuel Naredo, Ingeniero Jefe del Servicio Agronómico de Oviedo.

Para los hechos de reconstitución especiales a Navarra y generales a los campos de estudio de la viticultura establecidos por la Estación Ampelográfica Central, Excelentísimo Sr. D. Nicolás García de los Salmones, Ingeniero Agrónomo, Director de la Estación Ampelográfica Central, y D. Juan Marcilla, Ingeniero Agrónomo, agregado a dicho Centro.

A las reuniones de la Asamblea en Pamplona seguirán algunas excursiones, de comprobación de hechos discutidos, y se procurará de las Compañías de ferrocarriles se conceda a los asistentes a la Asamblea la tarifa reducida para el viaje que precisen estos actos. Para gestionar esta concesión, es menester que antes del 30 de agosto próximo, remitan los que deseen acogerse a ella una nota expresiva en que consten: su nombre, profesión y punto de residencia (provincia y pueblo).

Por último, coincidiendo con las sesiones de la Asamblea, y a horas compatibles con ellas, la Estación Ampelográfica Central desarrollará algunas lecciones de los Cursos intensivos de enseñanza, según su plan de trabajos en la Escuela Nacional de Capataces de Viticultura y Enología, que ha de tener anexa este Censo oficial.

Madrid 1.º de junio de 1919.—Aprobado por la Dirección general de Agricultura, Minas y Montes.—El Secretario general de la Asamblea Nacional de Viticultores, Nicolás García de los Salmones.

**Recaudación ejecutiva de Contribuciones de la Zona de Roa.**

D. Antonio Antón Gaitero, Recaudador de la misma,

Hago saber: Que en los expedientes de apremio por contribución territorial, correspondientes al primer trimestre del año 1919-20 se ha dictado la siguiente.

Providencia.—Deconformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la siguiente relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia se hallan los que seguidamente se expresarán, cuyo domicilio se desconoce, e ignorándose tenga designada persona que les represente, se les notifica la misma, según dispone el artículo 142 de dicha instrucción, cuyos deudores, así como los pueblos de donde proceden los descubiertos, y el importe de éstos son los siguientes:

**DEUDORES QUE SE CITAN**

**Rústica.**

Bernabé Nuez, de Adrada, adeuda 2'69 pesetas.  
Robustiano Rubio Hernando, idem 0'67.  
Lucas Ladomega, Anguix, 1'56.  
Pascasio Rubio Ballesteros, id., 2'26.  
Francisco Sanz Catalina, Fuentecén, 0'33  
Juan Pintado Domingo, id., 0'33.  
Pedro Barbadillo Roa, id., 0'31.  
Domingo Domingo, Fuentelisendo, 5'23.  
Eleuterio Pinto, id., 2'12.  
Julián Tijero, id., 2'40.  
Agapito S. Esteban Beltrán, Guzmán, 2'68.  
Camilo Sopuertas Santos, id., 2'01.  
Indalecio Bartolomé, id., 2'13.

Julián Sanz Zumel, id., 1'68.  
Victoriano Esteban Arranz, id., 1'90.  
Bernardino Cid Bravo, Haza, 0'38.  
Manuel Arroyo Serrano, id., 0'38.  
Francisco Mayor Zuñiga, id., 0'38.  
Gregorio Plaza Mayor, id., 1'35.  
Manuel Plaza Cornejo, id., 1'73.  
Carmen Fuente González, id., 0'77.  
Lucía Fuente González, id., 0'77.  
Carmen Fuente Palao, id., 0'77.  
Félix Ronda García, Horra, 1'12.  
Antolin Arranz Puente, Mambrilla, 2'11.  
Faustino Puerto, Moradillo, 0'36.  
Ildelfonso Antonio, id., 0'18.  
Angel Simón, id., 0'31.  
Claudio Carrabilla, id., 1'64.  
Félix Francisco, id., 1'18.  
Pascual Melero, id., 0'72.  
Miguel Melero, id., 1'91.  
Mariano Parra, id., 1'09.  
Policarpo Parra Hernando, id., 1'27.  
Domingo Parra, id., 0'36.  
Rafael Parra Orden, id., 2'28.  
Anastasio Masilla, Nava, 1'11.  
Gabriel García González, id., 1'34.  
Guillermo Carrascal, id., 0'68.  
Lucas Cerezo Benito, id., 0'23.  
María Francisco Esteban, id., 1'56.  
Matias Martín, id., 2'90.  
María Benito Sendino, id., 0'89.  
Pablo Guijarro, id., 2'23.  
Lorenzo Val Granado, Pedrosa, 2'23.

Marciano Santos, Valcavado, 1'53.  
Eugenio Arranz López, id., 1'52.  
Luis Bombin, id., 1'89.  
Francisco Bombin García, id., 1'15.  
Catalina Granado, id., 0'76.  
Justo García Bombin, id., 1'33.  
Buenaventura Granado, id., 2'61.  
Rafael López Bombin, id., 2'48.  
Martín López Bombin, id., 2'48.  
Dionisio Martínez, id., 1'44.  
Felipe Rodríguez, id., 1'78.  
Andrea Esteban, Valdezate, 1'67.  
Eustasio Marcos, id., 2'40.  
Francisco Sanz, id., 2'90.  
Francisco Moral, id., 0'67.  
María Moral, id., 0'88.  
Mariano Carrascal Diez, Villaescusa, 1'85.  
Faustino Hernando Barrigón, Villavelz, 1'53.

**Urbana.**

Rafael Encinas Ortega, Anguix, 1'89.  
Esteban Carrascal, Cueva, 2'26.  
Paula Arranz Esteban, Fuentecén, 2'52.  
Saturnino Adrados, id., 1'01.  
Domingo Domingo, Fuentelisendo, 2'28.  
Antonio Casado, id., 1'77.  
Raimundo Domingo, id., 3'29.  
Agapito S. Esteban, Guzmán, 0'81.  
Andrés Abad Lorenzo, id., 0'25.  
Indalecio Bartolomé, id., 1'26.  
Isaac Cabrito Duque, id., 0'25.  
Probo Gaona Tijero, id., 0'51.  
Tomás Niño Ramírez, id., 1'77.  
Victoriano Esteban Arranz, id., 1'52.  
Julián Sanz Zumel, id., 0'25.  
Mariano Manrique, Hoyales, 2'54.  
Braulia Esteban Requejo, Nava, 1'27.  
Domingo Chico Aparicio, id., 2'51.  
Isabel Liras, id., 2'26.

Eusebio González, id., 0'50.  
Francisco Medina García, id., 1'75.  
Félix Torres Pajares, id., 1'52.  
Gregorio Herrera, id., 2'01.  
Julio Soto Liras, id., 0'99.  
Mariano Arranz Soto, id., 0'76.  
Pablo Guijarro Chico, id., 2'26.  
Tiburcio Benito, id., 1'74.  
Manuel García, Sequera, 0'76.  
Pedro Pinillos, id., 1'04.  
Manuel Rincón, id., 1'31.  
Bonifacio del Olmo, Valdezate, 0'78.  
Eulogio Requejo, id., 1'01.  
Francisca Moral, id., 1'01.  
Francisco del Olmo, id., 0'78.  
Jorge Martínez, id., 1'28.  
José Gil, id., 2'78.  
Julián Martínez González, id., 1'50.  
María Moral, id., 1'01.  
María Ponce de León, id., 2'53.  
Pío García, id., 1'28.  
Román Martínez, id., 1'50.  
Tomas Pomar, id., 1'77.  
Tomás del Pico, id., 2'28.

Y para que la notificación quede hecha a los expresados deudores, sus herederos o representantes, expido los correspondientes edictos para que la Tesorería de Hacienda pueda acordar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en la Gaceta de Madrid.

Roa 9 de julio de 1916.—El Recaudador, Antonio Antón Gaitero.

**Anuncios particulares**

**BANCO DE BURGOS**

FUNDADO EN 1900

Capital del Banco y reservas:  
pesetas 3.500.000.

Balance en diciembre último:  
pesetas 46.326.219'58.

Compra y venta de valores del Estado y locales, entregando los títulos en el acto.

Compra y venta de toda clase de moneda de oro y billetes.

Depósitos en metálico, abonándose por ellos intereses á razón de 2, 2 ½ y 3 por 100 al año, según los plazos.

Depósitos de valores sin cobrar derechos de custodia.

Cuentas corrientes, giros, préstamos, créditos, y, en general, todas las operaciones bancarias. 3

**FERNANDEZ VILLA HERMANOS  
BANQUEROS**

Sanz Pastor, 14 y 16.—Burgos.

Compra y venta de valores del Estado y de Corporaciones, entregando los títulos en el acto.—Pago de cupones.

Giro, cambio y descuento.

Depósitos en metálico, abonando por ellos intereses de dos, dos y medio y tres por 100 al año, según los plazos.

Imposiciones de AHORRO al tres por 100 de interés anual. 3